

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 10 de junio de 2020.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º **20-12-IN**, acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos, mediante la cual solicitan se declare la inconstitucionalidad de los artículos 1 y 8 del Acuerdo Ministerial N. 080 del Ministerio del Ambiente, dado el 13 de mayo del 2010 y publicado en el Registro Oficial N. 239 de 20 de julio del 2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

*Aída García Berni*  
**SECRETARIA GENERAL**

AGB/MDM/EPZ